

**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
OAXACA**

Boletín Jurisdiccional

**TOMO I
0003/2018**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 24 de abril de 2018

CONTENIDO

ACUERDO GENERAL NÚMERO AG/TJAO/11/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE RECEPCIONE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PROPIO TRIBUNAL.

ACUERDO GENERAL NÚMERO AG/TJAO/12/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
SALA SUPERIOR

ACUERDO GENERAL NÚMERO AG/TJAO/11/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE RECEPCIONE LAS DECLARACIONES PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PROPIO TRIBUNAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Mediante Decreto 786, de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial el dieciséis de enero del año que transcurre y vigente al día siguiente, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución estatal, entre ellas la adición de un capítulo al Título Sexto, relativo a los órganos autónomos, denominado "Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca". En consecuencia de lo anterior, se crea el mencionado ente jurisdiccional, como un órgano constitucional autónomo.

SEGUNDO.- En cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio, del citado decreto, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en acto solemne de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho declaró instalado formal y materialmente el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, comprendiéndose todos sus órganos jurisdiccionales y administrativos.

TERCERO. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, estará dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y su presupuesto, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 Quáter primer



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, vigente.

CUARTO.- El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, está facultado para emitir acuerdos generales para el adecuado funcionamiento y organización del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 Quáter, párrafo tercero y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, vigente.

QUINTO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 108, último párrafo, establece:

“ ... Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley...”

En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el numeral 115, último párrafo señala:

“...Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, de intereses y la constancia de haber declarado impuestos ante las autoridades competentes y en los términos que determine su Ley...”

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en diversos preceptos dispone:

Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

a) Ingreso al servicio público por primera vez;



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

- b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.
- En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

En el mismo tenor, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, establece:

Artículo 30. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante la Secretaría o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley y la Ley General. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia. Tratándose de servidores públicos pertenecientes a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las citadas declaraciones se presentarán ante la Secretaría. Los servidores públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Municipios, las presentarán ante sus respectivos Órganos Internos de Control. Para efectos de lo anterior, dichos Poderes, Organismos y Municipios, podrán celebrar convenios con la Secretaría, para el uso de las plataformas tecnológicas de esta última. Asimismo, los Servidores Públicos deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Artículo 31. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
- a. Ingreso al servicio público por primera vez; y,
 - b. Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

Artículo 44. Se encuentran obligados a presentar declaración de intereses todos los Servidores Públicos que deban presentar la declaración patrimonial en términos de esta Ley.

De las disposiciones transcritas, deriva la obligación de los servidores públicos de este Tribunal, para presentar la declaración de situación patrimonial, así como de intereses, imperativo que se cumplía ante la Contraloría Interna del Consejo de la



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

Judicatura del Poder Judicial del Estado, empero como se refirió en el considerando primero, este órgano jurisdiccional se transformó en un órgano constitucional autónomo, por lo que ante la ausencia de Ley Orgánica o normativa que determine la existencia del área de control interno, aunado a las limitantes presupuestales que permitan a este cuerpo colegiado crear mediante acuerdo una plaza que desempeñe las funciones señaladas, es por lo que se hace necesario tomar las medidas necesarias, para autorizar dentro de la estructura actual del Tribunal, al área que reciba las declaraciones de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa.

SÉXTO.- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 Quáter, párrafo tercero y séptimo y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los diversos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 30, 31 y 44 la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL

AG/TJAO/11/2018

ÚNICO.- Se autoriza a la Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa para que recepcione las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, así como para que vigile la aplicación de las disposiciones en la materia, contenidas en las Leyes General y estatal de responsabilidades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Jurisdiccional, y en los Estrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

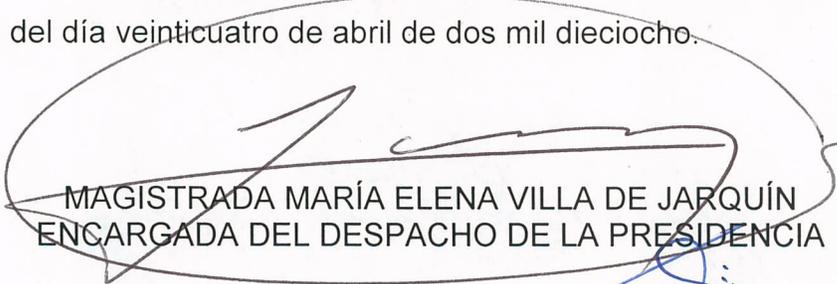


TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

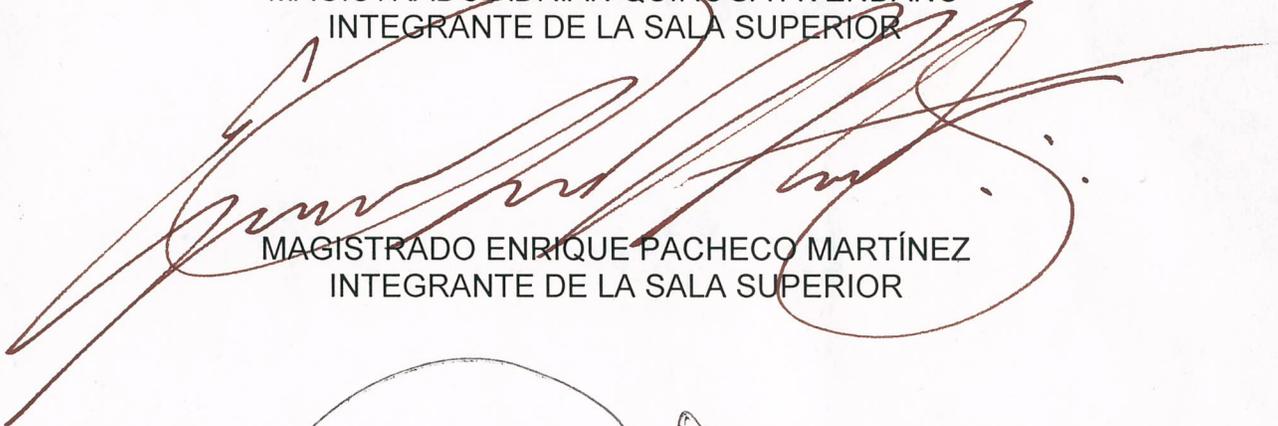
TERCERO. Esta autorización tendrá vigencia, hasta en tanto se crea el Órgano Contralor Interno de este Tribunal quien asumirá las funciones.

Dado en sesión administrativa en el Salón de Sesiones del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, siendo las trece horas del día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.


MAGISTRADA MARÍA ELENA VILLA DE JARQUÍN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


MAGISTRADO HUGO VILLEGAS AQUINO
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR


MAGISTRADO ADRIAN QUIROGA AVENDAÑO
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR


MAGISTRADO ENRIQUE PACHECO MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR


LICENCIADA SANDRA PÉREZ CRUZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
SALA SUPERIOR

ACUERDO GENERAL NÚMERO AG/TJAO/12/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Mediante Decreto 786, de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial el dieciséis de enero del año que transcurre y vigente al día siguiente, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución estatal, entre ellas la adición de un capítulo al Título Sexto, relativo a los órganos autónomos, denominado "Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca". En consecuencia de lo anterior, se crea el mencionado ente jurisdiccional, como un órgano constitucional autónomo.

SEGUNDO.- En cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio, del citado decreto, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en acto solemne de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho declaró instalado formal y materialmente el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, comprendiéndose todos sus órganos jurisdiccionales y administrativos.

TERCERO. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, estará dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y su presupuesto, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 Quáter, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, vigente.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

CUARTO.- El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, está facultado para emitir acuerdos generales para el adecuado funcionamiento y organización del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 Quáter, párrafo tercero y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, vigente.

QUINTO.- El Pleno de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, ante la inexistencia de un órgano contralor en la estructura de este ente autónomo, mediante acuerdo general **AG/TJAO/11/2018**, autorizó a la Dirección de Gestión Administrativa de este Tribunal, recibir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

SEXTO. En relación a los medios y los formatos en los que se presentaran las declaraciones, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, establece:

Artículo 34. Las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica. En el caso de municipios que no cuenten con las tecnologías de la información y comunicación necesarias para cumplir lo anterior, podrán emplearse formatos impresos, siendo responsabilidad de los Órganos internos de control y las Secretarías verificar que dichos formatos sean digitalizados e incluir la información que corresponda en el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses. Las Secretarías tendrán a su cargo el sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los Servidores Públicos, y llevarán el control de dichos medios.

Asimismo, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, **emitirá las normas y los formatos impresos;** de medios magnéticos y electrónicos, bajo los cuales los Declarantes deberán presentar las declaraciones de situación patrimonial, así como los manuales e instructivos, observando lo dispuesto por el artículo 29 de esta Ley.

Artículo 48. El Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, **expedirá las normas y los formatos impresos, de medios magnéticos y electrónicos,** bajo los cuales los Declarantes deberán presentar la declaración de intereses, así como los manuales e instructivos, observando lo dispuesto por el artículo 29 de esta Ley.

TRANSITORIO TERCERO.

“ ...

Una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
SALA SUPERIOR

CUARTO.- El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, está facultado para emitir acuerdos generales para el adecuado funcionamiento y organización del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 Quáter, párrafo tercero y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, vigente.

QUINTO.- El Pleno de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, ante la inexistencia de un órgano contralor en la estructura de este ente autónomo, mediante acuerdo general **AG/TJAO/11/2018**, autorizó a la Dirección de Gestión Administrativa de este Tribunal, recibir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

SEXTO. En relación a los medios y los formatos en los que se presentaran las declaraciones, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, establece:

Artículo 34. Las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica. En el caso de municipios que no cuenten con las tecnologías de la información y comunicación necesarias para cumplir lo anterior, podrán emplearse formatos impresos, siendo responsabilidad de los Órganos internos de control y las Secretarías verificar que dichos formatos sean digitalizados e incluir la información que corresponda en el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses. Las Secretarías tendrán a su cargo el sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los Servidores Públicos, y llevarán el control de dichos medios.

Asimismo, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, **emitirá las normas y los formatos impresos;** de medios magnéticos y electrónicos, bajo los cuales los Declarantes deberán presentar las declaraciones de situación patrimonial, así como los manuales e instructivos, observando lo dispuesto por el artículo 29 de esta Ley.

Artículo 48. El Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, **expedirá las normas y los formatos impresos, de medios magnéticos y electrónicos,** bajo los cuales los Declarantes deberán presentar la declaración de intereses, así como los manuales e instructivos, observando lo dispuesto por el artículo 29 de esta Ley.

TRANSITORIO TERCERO.

" ...

Una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal...”

En el mismo tenor, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, dispone:

Artículo 27. Las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. Para tal efecto, **el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos**, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes.

Artículo 32. Las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica. En el caso de municipios que no cuenten con las tecnologías de la información y comunicación necesarias para cumplir lo anterior, **podrán emplearse formatos impresos**, siendo responsabilidad de los Órganos internos de control y la Secretaría verificar que dichos formatos sean digitalizados e incluir la información que corresponda en el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses. La Secretaría tendrá a su cargo el sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los Servidores Públicos, y llevarán el control de dichos medios. **Las declaraciones Patrimoniales y de Intereses, se presentarán en los formatos que al efecto establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.**

Artículo 46. La declaración de intereses se presentará de conformidad con las normas y formatos impresos, de medios magnéticos y electrónicos, de acuerdo a los manuales e instructivos que para tal efecto emita el Sistema Nacional Anticorrupción, observando lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley General.

TRANSITORIO SÉPTIMO. Los formatos que se utilizan en los ámbitos estatal y municipal para las declaraciones patrimonial y de intereses de los servidores públicos, seguirán vigentes hasta en tanto los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción expidan los nuevos formatos.

De las disposiciones transcritas, deriva la obligación de los servidores públicos de este Tribunal, para presentar la declaración de situación patrimonial, así como de intereses, imperativo que se cumplía de manera electrónica ante la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en los formatos previamente establecidos por el citado cuerpo colegiado, empero como se refirió en el considerando primero, este órgano jurisdiccional se transformó en un órgano constitucional autónomo, y su instalación data de dos meses atrás.

Por otra parte, los formatos en los que deberán presentarse las declaraciones, deben ser emitidos y aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

Anticorrupción, sin embargo los legisladores tanto federal como local, previeron que hasta en tanto el citado comité apruebe los formatos, se continuará utilizando los formatos que se utilizan en los ámbitos estatal y municipal.

Ahora bien, el siete de febrero de dos mil dieciocho, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, sometió a consideración del Comité Coordinador del mismo Sistema, las propuestas de formatos respectivos empero a la fecha, éstos no se han aprobado.

Por lo anterior, ante la proximidad del periodo en el que se debe cumplir dicha obligación, y que los servidores públicos cuenten con el tiempo suficiente y evitar incurrir en responsabilidades, es por lo que el Pleno de la Sala Superior, estima procedente aprobar los formatos para las declaraciones de situación patrimonial y de intereses inicial, de modificación y de conclusión, los cuales serán utilizados hasta en tanto se aprueben los formatos por el Comité Coordinador mencionado.

De igual manera, tomando en consideración la reciente instalación de este órgano constitucional autónomo y que no se cuenta con las tecnologías de la información consistente en la página web y el programa correspondiente, las declaraciones se presentaran en formato impreso ante la Dirección de Gestión Administrativa.

SÉXTO.- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 Quáter, párrafo tercero y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los diversos 34 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 27, 32 y 46 la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, esta Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL

AG/TJAO/12/2018

PRIMERO.- Se aprueban los formatos que se agregan como anexo A, B Y C, correspondientes a la declaración de situación patrimonial inicial, de modificación y de conclusión, respectivamente, para los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Oaxaca, los cuales serán utilizados hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional apruebe los formatos correspondientes.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

SEGUNDO. Las declaraciones de situación patrimonial se presentarán en formato impreso.

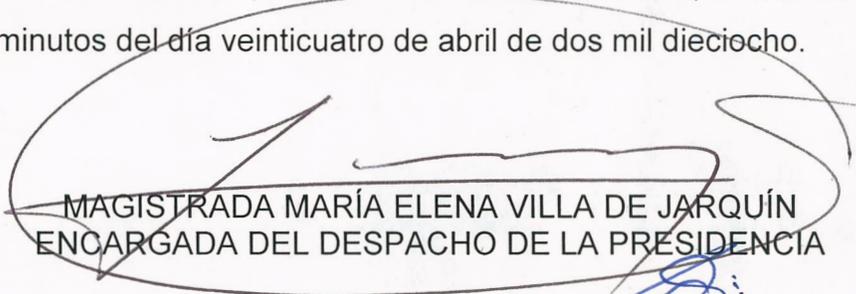
SALA SUPERIOR

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Jurisdiccional, y en los Estrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

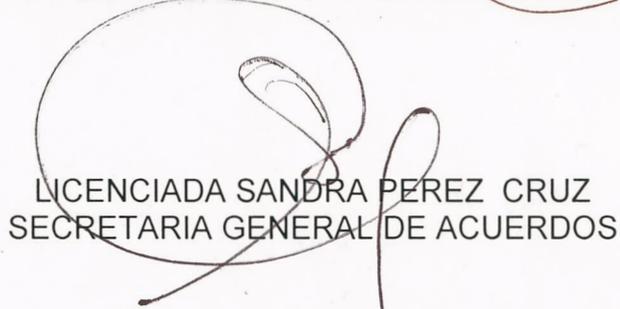
Dado en sesión administrativa en el Salón de Sesiones del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, siendo las trece horas con veinte minutos del día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.


MAGISTRADA MARÍA ELENA VILLA DE JARQUÍN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA


MAGISTRADO HUGO VILLEGAS AQUINO
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR


MAGISTRADO ADRIÁN QUIROGA AVENDAÑO
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR


MAGISTRADO ENRIQUE PACHECO MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR


LICENCIADA SANDRA PÉREZ CRUZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



ANEXO A

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca

Declaración Patrimonial y de Intereses

Inicial

2018

Instructivo y formato.

AVISO

¿QUIÉNES SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES?

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas todos los Servidores Públicos están obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, estableciendo los plazos para su presentación, mismos que a la letra disponen:

"**Artículo 32.** Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia."

"**Artículo 33.** La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a.) Ingreso al servicio público por primera vez;
- b.) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión."

De igual manera con los artículos 30, 31 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca están obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, estableciendo los plazos para su presentación, mismos que a la letra disponen:

"**Artículo 30.** Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante la Secretaría o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley y la Ley General. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Tratándose de servidores públicos pertenecientes a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las citadas declaraciones se presentarán ante la Secretaría. Los servidores públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Municipios, las presentarán ante sus respectivos Órganos Internos de Control. Para efectos de lo anterior, dichos Poderes, Organismos y Municipios, podrán celebrar convenios con la Secretaría, para el uso de las plataformas tecnológicas de esta última.

Asimismo, los Servidores Públicos deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia."

"**Artículo 31.** La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) Ingreso al servicio público por primera vez; y,
- b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y,

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión."

“Artículo 44. Se encuentran obligados a presentar declaración de intereses todos los Servidores Públicos que deban presentar la declaración patrimonial en términos de esta Ley.

Al efecto, la Secretaría y los Órganos internos de control se encargarán de que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.”

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

“Séptimo. Los formatos que se utilizan en los ámbitos estatal y municipal para las declaraciones patrimonial y de intereses de los servidores públicos, seguirán vigentes hasta en tanto los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción expidan los nuevos formatos.”

INSTRUCTIVO.

1. Escriba con claridad, utilizando mayúsculas, bolígrafo de tinta negra o equipo de cómputo.
2. No use abreviatura ni en nombres, ni en apellidos, aunque estos sean compuestos.
3. Las mujeres casadas anotaran su nombre con apellidos de solteras.
4. Inicie el registro de datos en cada casillero de izquierda a derecha, con excepción de las cifras de dinero que se anotarán de derecha a izquierda, suprimiendo los centavos y anotando ceros en los casilleros sobrantes de la izquierda.

Ejemplo: VALOR DE ADQUISICIÓN
\$37,468.75 |0|0|0|3|7|4|6|8|

5. Las fechas serán llenadas de derecha a izquierda anotándose el año, el mes y el día, como se indica:

Ejemplo:
4 de enero de 1968 |0|4|0|1|6|8|

6. Fuera de los casos anteriores, cuando hayan de usarse letras y número, el llenado será de izquierda a derecha. Ejemplos:

Ejemplo:
Registro Federal de Contribuyentes:
Mújica Pérez María – año 58, mes abril, día 12

|M|U|P|M|5|8|0|4|1|2|4|H|I|

Domicilio: Calle o Avenida y número

|M|I|T|L|A| |2|6|

7. En los renglones sin casilleros escriba libremente.
8. Todas las sumas de cada uno de los anexos de ingresos y egresos deberán pasarse a los casilleros de cada concepto en el RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente, cuyas sumas deben ser exactamente iguales, puesto que el objeto es demostrar cuales fueron sus ingresos del año inmediato anterior, cuál fue su aplicación y que modificación tuvo su patrimonio en dicho ejercicio.

OTRAS INDICACIONES ESPECÍFICAS:

1. La declaración será formulada por duplicado, ambos tantos en original.
2. Su declaración deberá firmarla en el campo "FIRMA DEL DECLARANTE" de la página 11.- SIN ESTE REQUISITO NO SERÁ VALIDA.
3. Como acuse de recibo el Declarante recibirá un ejemplar de su declaración en el que se anotará: La fecha de recepción, nombre y firma del receptor, así como el sello impreso de la oficina receptora.

Cuentas Bancarias, Inversiones, Etc.

TIPO: 1) CHEQUES

2) AHORRO

3) VALORES

4) BONOS

3) ACCIONES

NINGUNA

3) OTROS

NO. DE
CTA. O
CONTRATO
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
SALA SUPERIOR

INSTITUCIÓN

+INCREMENTOS - RETIROS

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
TOTAL:			\$ <input type="text"/>

Otras Inversiones

TIPO: 1) CHEQUES

2) AHORRO

3) VALORES

4) BONOS

3) ACCIONES

NINGUNA

3) OTROS

TIPO
NO. DE
CTA. O
CONTRATO

INSTITUCIÓN

+INCREMENTOS - RETIROS

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
TOTAL:			\$ <input type="text"/>

INMUEBLES

TIPO: 1) CASA 2) DEPARTAMENTO 3) LOCAL 4) TERRENO 5) OTRO
 OPERACIÓN: A) CONTADO B) CRÉDITO C) DONACIÓN O HERENCIA D) OTRO

NINGUNA

TIPO	OPERACIÓN:	M ²	FECHA Y VALOR DE ADQUISICIÓN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
			TOTAL: \$ <input type="text"/>

VEHÍCULOS

OPERACIÓN: A) CONTADO B) CRÉDITO C) DONACIÓN O HERENCIA D) OTRO

NINGUNA

OPERACIÓN	MARCA Y MODELO	FECHA Y VALOR DE ADQUISICIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
		TOTAL: \$ <input type="text"/>

OTROS BIENES DE ALTO VALOR

TIPO: 1) JOYAS 2) OBRAS DE ARTE 3) MUEBLES VALIOSOS 4) OTRO
 OPERACIÓN: A) CONTADO B) CRÉDITO C) DONACIÓN O HERENCIA D) OTRO

NINGUNA

TIPO	OPERACIÓN	FECHA Y VALOR DE ADQUISICIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
		TOTAL: \$ <input type="text"/>

PASIVO DEL DECLARANTE

CLAVE:	A) HIPOTECA	B) PRÉSTAMO	C) COMPRA A CRÉDITO	D) OTRO	NINGUNA <input type="checkbox"/>
CLAVE PLAZO	ACREEDOR	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO	\$ <input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO	\$ <input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO	\$ <input type="text"/>		
			TOTAL: \$ <input type="text"/>		

BIENES DEL CONYUGUE Y/O DEPENDIENTES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SUELDO NETO MENSUAL		
<input type="text"/> CON NUMERO	<input type="text"/> CON LETRA	
OTROS INGRESOS		
<input type="text"/> CON NUMERO	<input type="text"/> CON LETRA	
TOTAL, DE INGRESOS MENSUALES		
<input type="text"/> CON NUMERO	<input type="text"/> CON LETRA	

CUENTAS BANCARIAS, INVERSIONES, ETC.

TIPO: 1) CHEQUES	2) AHORRO	3) VALORES	4) BONOS	3) ACCIONES	NINGUNA <input type="checkbox"/>	3) OTROS
------------------	-----------	------------	----------	-------------	----------------------------------	----------

TIPO	NO. DE CTA. O CONTRATO	INSTITUCIÓN	+INCREMENTOS - RETIROS
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>

VEHÍCULOS

OPERACIÓN: A) CONTADO B) CRÉDITO C) DONACIÓN O HERENCIA D) OTRO NINGUNA

OPERACIÓN	MARCA Y MODELO	FECHA Y VALOR DE ADQUISICIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
		TOTAL: \$ <input type="text"/>

OTROS BIENES DE ALTO VALOR

TIPO: 1) JOYAS 2) OBRAS DE ARTE 3) MUEBLES VALIOSOS 4) OTRO
 OPERACIÓN: A) CONTADO B) CRÉDITO C) DONACIÓN O HERENCIA D) OTRO NINGUNA

TIPO	OPERACIÓN	FECHA Y VALOR DE ADQUISICIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO
		TOTAL: \$ <input type="text"/>

PASIVO DEL DECLARANTE

CLAVE: A) HIPOTECA B) PRÉSTAMO C) COMPRA A CRÉDITO D) OTRO NINGUNA

CLAVE	PLAZO	ACREEDOR	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> \$ <input type="text"/> DÍA / MES / AÑO	
			TOTAL: \$ <input type="text"/>	

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NINGUNO

¿ESTAS DE ACUERDO EN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE TU POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS?

SI NO

PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS DESEMPEÑEN EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS O DE CONSULTORÍA.

<p>TIPO DE OPERACIÓN</p> <p>1. Incorporación 2. Modificación 3. Eliminar 4. Sin cambio</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>NOMBRE DE LA ENTIDAD (EMPRESA, ASOCIACIÓN, SINDICATO, ETC.)</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>	<p>FRECUENCIA ANUAL</p> <p>1. 3 Ocasiones 2. 4 a 7 Ocasiones 3. 8 a 11 Ocasiones 4. Mensualmente 5. Ocasionalmente 6. Otra (específica)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>TIPO DE PERSONA JURÍDICA</p> <p>1. Instituciones de Derecho Público 2. Sociedades o Asociaciones de Derecho Privado 3. Fundación 4. Asociación Gremial 5. Sindicato o Federación de Organizaciones de Trabajadores 6. Junta de Vecinos u otra Organización Comunitaria 7. Iglesia o Entidad Religiosa Otra (específica)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>
<p>RESPONSABLE DEL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS</p> <p>1. Cónyuge o Concubina 2. Dependiente 3. Declarante</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>NATURALEZA DEL VÍNCULO (1. Socio, 2. Colaborador, 3. Otro-Especificar)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Antes del Servicio Público <input type="checkbox"/> Durante el Servicio Público <input type="checkbox"/> Antes del Servicio Público <input type="checkbox"/> Durante el Servicio Público <input type="checkbox"/> Antes del Servicio Público <input type="checkbox"/> Durante el Servicio Público</p>	<p>TIPO DE COLABORACIÓN O APOORTE</p> <p>1. Cuotas 2. Servicios Profesionales 3. Participación Voluntaria 4. Participación remunerada 5. Otros Aportes (específica)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>UBICACIÓN (Ciudad o Población, Entidad Federativa y País)</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>

OBSERVACIONES O ACLARACIONES

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NINGUNO

POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES POR PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

TIPO DE OPERACIÓN

1. Incorporación 2. Modificación
3. Eliminar 4. Sin cambio

NOMBRE DE LA EMPRESA O
SOCIEDAD O PERSONA FÍSICA

INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO U
OTRO DATO QUE
PERMITA SU
IDENTIFICACIÓN
(EN SU CASO)

TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O
CON LA QUE SE CONTRATA (EN SU CASO)

1. Sociedad Anónima
2. Sociedad Civil
3. Asociación Civil
4. Otra (específica)

ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO
(años)

RESPONSABLE DEL POSIBLE CONFLICTO
DE INTERÉS

1. Cónyuge o Concubina
2. Dependiente
3. Declarante

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA
SOCIEDAD
(EN SU CASO)

dd/mm/aaaa

SECTOR O
INDUSTRIA

(EN SU CASO)

TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO

(Porcentaje de participación en el capital,
partes sociales, trabajo u otra) Especificar

INICIO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO

Antes del Servicio Público

Durante el Servicio Público

Antes del Servicio Público

Durante el Servicio Público

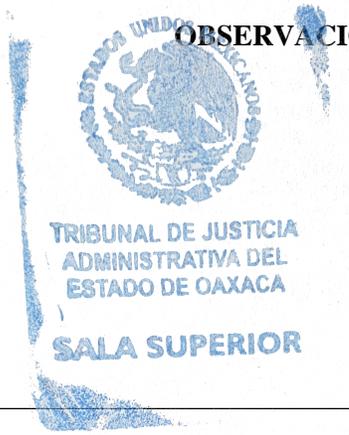
Antes del Servicio Público

Durante el Servicio Público

UBICACIÓN
(Ciudad o Población, Entidad Federativa
y País)

OBSERVACIONES O ACLARACIONES

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES QUE DESEE HACER SOBRE SU DECLARACIÓN



DEPENDIENTES ECONÓMICOS

NOMBRE	EDAD	SEXO	PARENTESCO	DOMICILIO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, REITERO QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTA DECLARACIÓN ES VERAZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

FECHA DE ELABORACIÓN

PROTESTO LO NECESARIO

____|____|____
DÍA MES AÑO

LUGAR

FIRMA DEL DECLARANTE



ANEXO B

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca

Declaración Patrimonial y de Intereses Modificación 2017

Plazo de entrega: Mayo/2018

Instructivo y formato.

AVISO

¿QUIÉNES SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES?

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas todos los Servidores Públicos están obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, estableciendo los plazos para su presentación, mismos que a la letra disponen:

"Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia."

"Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a.) Ingreso al servicio público por primera vez;
- b.) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión."

De igual manera con los artículos 30, 31 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca están obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, estableciendo los plazos para su presentación, mismos que a la letra disponen:

"Artículo 30. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante la Secretaría o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley y la Ley General. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Tratándose de servidores públicos pertenecientes a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las citadas declaraciones se presentarán ante la Secretaría. Los servidores públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Municipios, las presentarán ante sus respectivos Órganos Internos de Control. Para efectos de lo anterior, dichos Poderes, Organismos y Municipios, podrán celebrar convenios con la Secretaría, para el uso de las plataformas tecnológicas de esta última.

Asimismo, los Servidores Públicos deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia."

"Artículo 31. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) Ingreso al servicio público por primera vez; y,
- b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y,

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión."

“**Artículo 44.** Se encuentran obligados a presentar declaración de intereses todos los Servidores Públicos que deban presentar la declaración patrimonial en términos de esta Ley.

Al efecto, la Secretaría y los Órganos internos de control se encargarán de que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.”

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

“**Séptimo.** Los formatos que se utilizan en los ámbitos estatal y municipal para las declaraciones patrimonial y de intereses de los servidores públicos, seguirán vigentes hasta en tanto los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción expidan los nuevos formatos.”

INSTRUCTIVO.

1. Escriba con claridad, utilizando mayúsculas, bolígrafo de tinta negra o equipo de cómputo.
2. No use abreviatura ni en nombres, ni en apellidos, aunque estos sean compuestos.
3. Las mujeres casadas anotaran su nombre con apellidos de solteras.
4. Inicie el registro de datos en cada casillero de izquierda a derecha, con excepción de las cifras de dinero que se anotarán de derecha a izquierda, suprimiendo los centavos y anotando ceros en los casilleros sobrantes de la izquierda.

Ejemplo:
\$37,468.75

VALOR DE ADQUISICIÓN
|0|0|0|3|7|4|6|8|

5. Las fechas serán llenadas de derecha a izquierda anotándose el año, el mes y el día, como se indica:

Ejemplo:
4 de enero de 1968

|0|4|0|1|6|8|

6. Fuera de los casos anteriores, cuando hayan de usarse letras y número, el llenado será de izquierda a derecha. Ejemplos:

Ejemplo:

Registro Federal de Contribuyentes:

Mújica Pérez María – año 58, mes abril, día 12

|M|U|P|M|5|8|0|4|1|2|4|H|I|

Domicilio: Calle o Avenida y número

|M|I|T|L|A| |2|6|

7. En los renglones sin casilleros escriba libremente.
8. Todas las sumas de cada uno de los anexos de ingresos y egresos deberán pasarse a los casilleros de cada concepto en el RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente, cuyas sumas deben ser exactamente iguales, puesto que el objeto es demostrar cuales fueron sus ingresos del año inmediato anterior, cuál fue su aplicación y que modificación tuvo su patrimonio en dicho ejercicio.

OTRAS INDICACIONES ESPECÍFICAS:

1. La declaración será formulada por duplicado, ambos tantos en original.
2. Su declaración deberá firmarla en el campo "FIRMA DEL DECLARANTE" de la página 12.- SIN ESTE REQUISITO NO SERÁ VALIDA.
3. Como acuse de recibo el Declarante recibirá un ejemplar de su declaración en el que se anotará: La fecha de recepción, nombre y firma del receptor, así como el sello impreso de la oficina receptora.

SUELDOS, HONORARIOS, GRATIFICACIONES Y OTROS INGRESOS LABORALES EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.

A) SUELDO NETO DEL DECLARANTE INCLUYENDO GRATIFICACIONES. (ESTE DATO SE LO PROPORCIONA LA DIRECCIÓN DE ADMÓN. DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJO).

\$

B) HONORARIOS NETOS DEL DECLARANTE POR EL EJERCICIO LIBRE DE SU PROFESIÓN. (ENERO/DICIEMBRE).

\$

C) OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE.

\$

D) INGRESOS NETOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES.

\$

TOTAL, DE INGRESOS:

\$

NOTA: ESTE TOTAL DEBE TRANSFERIRSE AL RENGLÓN 1 DE LA CARATULA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PAGINA 4.

RENTAS; INTERESES Y DIVIDENDOS (RETIRADOS DE: INVERSIONES O POR PRESTAMOS PERSONALES. - RETIRO DE UTILIDADES EN SOCIEDADES MERCANTILES).

	DECLARANTE		CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES		TOTAL
A) RENTAS	\$ <input type="text"/>	+	\$ <input type="text"/>	=	\$ <input type="text"/>
B) INTERES	\$ <input type="text"/>	+	\$ <input type="text"/>	=	\$ <input type="text"/>
C) DIVIDENDOS	\$ <input type="text"/>	+	\$ <input type="text"/>	=	\$ <input type="text"/>
TOTAL	\$ <input type="text"/>	+	\$ <input type="text"/>	=	\$ <input type="text"/>

NOTA: ESTE TOTAL DEBE TRANSFERIRSE AL RENGLÓN 2 DE LA CARÁTULA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PAGINA 4.

VENTA DE INMUEBLES

TITULAR: A) DECLARANTE B) CÓNYUGE C) DEPENDIENTES

NINGUNA

TITULAR				OPERACIÓN	
<input type="text"/>	CASA <input type="checkbox"/>	PREDIO <input type="checkbox"/>	M ² <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> AÑO MES	\$ <input type="text"/>
	UBICACIÓN:				
<input type="text"/>	CASA <input type="checkbox"/>	PREDIO <input type="checkbox"/>	M ² <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> AÑO MES	\$ <input type="text"/>
	UBICACIÓN:				
<input type="text"/>	CASA <input type="checkbox"/>	PREDIO <input type="checkbox"/>	M ² <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> AÑO MES	\$ <input type="text"/>
	UBICACIÓN:				

VENTA DE MUEBLES Y SEMOVIENTES

NINGUNA

TITULAR DE OPERACIÓN: A) DECLARANTE B) CÓNYUGE C) DEPENDIENTES

<input type="checkbox"/> VEHÍCULOS	_____	\$	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
<input type="checkbox"/> MOBILIARIO	_____	\$	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
<input type="checkbox"/> JOYAS, OBRAS DE ARTE	_____	\$	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
<input type="checkbox"/> OTROS	_____	\$	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

TOTAL \$ |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

NOTA: ESTE TOTAL DEBE TRANSFERIRSE AL RENGLÓN 5 DE LA CARATULA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PAGINA 4.

VENTA DE ACCIONES U OTROS VALORES.

NINGUNA

TITULAR DE OPERACIÓN: A) DECLARANTE B) CÓNYUGE C) DEPENDIENTES

<input type="checkbox"/>	_____	\$	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
<input type="checkbox"/>	_____	\$	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
<input type="checkbox"/>	_____	\$	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

TOTAL \$ |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

NOTA: ESTE TOTAL DEBE TRANSFERIRSE AL RENGLÓN 6 DE LA CARATULA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PAGINA 4.

GASTOS DE MANUTENCIÓN, RENTAS, VESTIDOS, ETC. (ANOTAR EL IMPORTE EN FORMA GLOBAL).

TOTAL \$ |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

NOTA: ESTE TOTAL DEBE TRANSFERIRSE AL RENGLÓN 7 DE LA CARATULA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PAGINA 4.

APERTURA, INCREMENTOS Y RETIROS DE CUENTAS BANCARIAS, INVERSIONES, ETC.

NINGUNA

TITULAR: A) DECLARANTE

B) CÓNYUGE

C) DEPENDIENTES

OPERACIÓN: 1) CHEQUES

2) AHORRO

3) VALORES

4) BONOS

3) ACCIONES

3) OTROS

TITULAR	OPERACIÓN	NO. DE CTA. O CONTRATO	INSTITUCIÓN	SALDO AL 31/12 DEL AÑO ANTEPASADO	+INCREMENTOS - RETIROS	SALDO AL 31/12 DEL AÑO PASADO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
TOTAL					\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>

NOTA: ESTE TOTAL DEBE TRANSFERIRSE AL RENGLÓN 10 DE LA CARATULA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PAGINA 4.

OTROS GASTOS. - (HOSPITALIZACIÓN, FUNERARIOS, CELEBRACIONES, ETC)

NINGUNA

TITULAR DE OPERACIÓN: A) DECLARANTE

B) CÓNYUGE

C) DEPENDIENTES

<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
TOTAL		\$ <input type="text"/>

NOTA: ESTE TOTAL DEBE TRANSFERIRSE AL RENGLÓN 12 DE LA CARATULA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PÁG. 4.

**PRESTAMOS RECIBIDOS DE BANCO, OFICINA DE PENSIONES O DE TERCEROS.
PAGO DE ADEUDOS POR PRÉSTAMOS.**

NINGUNA

NOTA: EN LOS PRESTAMOS CON CLAVES 1 Y 2 SE UTILIZARÁN LAS COLUMNAS A Y B - EN LOS PRESTAMOS CON CLAVES 3, 4 Y 5 SE UTILIZARÁ ÚNICAMENTE LA COLUMNA A DADO QUE LOS ABONOS EFECTUADOS ESTÁN IMPLÍCITOS EN EL SUELDO NETO DEL DECLARANTE.

TITULAR DE OPERACIÓN: A) DECLARANTE B) CÓNYUGE C) DEPENDIENTES

CLAVE: 1) PRESTAMOS HIPOTECARIOS 2) PRÉSTAMOS BANCARIOS 3) PRÉSTAMOS DE PENSIONES
 4) PRESTAMOS SINDICALES

TITULAR	CLAVE	CONTRATO	ACREEDOR	A) PRESTAMOS RECIBIDOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	B) PAGO DE ADEUDOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	SALDO AL 31/12 DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
TOTALES:				\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	
				TOTAL A)	TOTAL B)	

TOTAL A).- ESTE TOTAL DEBE TRANSFERIRSE AL RENGLÓN 3 DE LA CARATULA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PAGINA 4.

TOTAL B).- ESTE TOTAL DEBE TRANSFERIRSE AL RENGLÓN 8 DE LA CARATULA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PAGINA 4.

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NINGUNO

¿ESTAS DE ACUERDO EN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE TU POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS?

SI NO

PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS DESEMPEÑEN EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS O DE CONSULTORÍA.

<p>TIPO DE OPERACIÓN</p> <p>1. Incorporación 2. Modificación 3. Eliminar 4. Sin cambio</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>NOMBRE DE LA ENTIDAD (EMPRESA, ASOCIACIÓN, SINDICATO, ETC.)</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>	<p>FRECUENCIA ANUAL</p> <p>1. 3 Ocasiones 2. 4 a 7 Ocasiones 3. 8 a 11 Ocasiones 4. Mensualmente 5. Ocasionalmente 6. Otra (específica)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>TIPO DE PERSONA JURÍDICA</p> <p>1. Instituciones de Derecho Público 2. Sociedades o Asociaciones de Derecho Privado 3. Fundación 4. Asociación Gremial 5. Sindicato o Federación de Organizaciones de Trabajadores 6. Junta de Vecinos u otra Organización Comunitaria 7. Iglesia o Entidad Religiosa Otra (específica)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>
<p>RESPONSABLE DEL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS</p> <p>1. Cónyuge o Concubina 2. Dependiente 3. Declarante</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>NATURALEZA DEL VÍNCULO (1. Socio, 2. Colaborador, 3. Otro-Especificar)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Antes del Servicio Público <input type="checkbox"/> Durante el Servicio Público <input type="checkbox"/> Antes del Servicio Público <input type="checkbox"/> Durante el Servicio Público <input type="checkbox"/> Antes del Servicio Público <input type="checkbox"/> Durante el Servicio Público</p>	<p>TIPO DE COLABORACIÓN O APOORTE</p> <p>1. Cuotas 2. Servicios Profesionales 3. Participación Voluntaria 4. Participación remunerada 5. Otros Aportes (específica)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>UBICACIÓN (Ciudad o Población, Entidad Federativa y País)</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>

OBSERVACIONES O ACLARACIONES

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NINGUNO

POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES POR PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

TIPO DE OPERACIÓN

1. Incorporación 2. Modificación
3. Eliminar 4. Sin cambio

NOMBRE DE LA EMPRESA O
SOCIEDAD O PERSONA FÍSICA

INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO U
OTRO DATO QUE
PERMITA SU
IDENTIFICACIÓN
(EN SU CASO)

TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O
CON LA QUE SE CONTRATA (EN SU CASO)

1. Sociedad Anónima
2. Sociedad Civil
3. Asociación Civil
4. Otra (específica)

ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO
(años)

RESPONSABLE DEL POSIBLE CONFLICTO
DE INTERÉS

1. Cónyuge o Concubina
2. Dependiente
3. Declarante

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA
SOCIEDAD
(EN SU CASO)

dd/mm/aaaa

SECTOR O
INDUSTRIA

(EN SU CASO)

TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO

(Porcentaje de participación en el capital,
partes sociales, trabajo u otra) Especificar

INICIO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO

Antes del Servicio Público

Durante el Servicio Público

Antes del Servicio Público

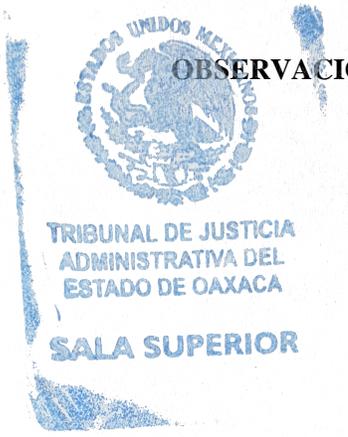
Durante el Servicio Público

Antes del Servicio Público

Durante el Servicio Público

UBICACIÓN
(Ciudad o Población, Entidad Federativa
y País)

OBSERVACIONES O ACLARACIONES



OBSERVACIONES Y ACLARACIONES QUE DESEE HACER SOBRE SU DECLARACIÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR: _____

PUESTO QUE DESEMPEÑA: _____

DATOS INFORMATIVOS

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____

DOMICILIO: _____

DEPENDIENTES ECONÓMICOS

NOMBRE	EDAD	SEXO	PARENTESCO	DOMICILIO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, REITERO QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTA DECLARACIÓN ES VERAZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

FECHA DE ELABORACIÓN

PROTESTO LO NECESARIO

DÍA MES AÑO

LUGAR

FIRMA DEL DECLARANTE



ANEXO C

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca

Declaración Patrimonial y de Intereses
Conclusión

2018

Instructivo y formato.

AVISO

¿QUIÉNES SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES?

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas todos los Servidores Públicos están obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, estableciendo los plazos para su presentación, mismos que a la letra disponen:

"**Artículo 32.** Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia."

"**Artículo 33.** La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a.) Ingreso al servicio público por primera vez;
- b.) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión."

De conformidad con los artículos 30, 31 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca están obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, estableciendo los plazos para su presentación, mismos que a la letra disponen:

"**Artículo 30.** Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante la Secretaría o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley y la Ley General. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Tratándose de servidores públicos pertenecientes a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las citadas declaraciones se presentarán ante la Secretaría. Los servidores públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Municipios, las presentarán ante sus respectivos Órganos Internos de Control. Para efectos de lo anterior, dichos Poderes, Organismos y Municipios, podrán celebrar convenios con la Secretaría, para el uso de las plataformas tecnológicas de esta última.

Asimismo, los Servidores Públicos deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia."

"**Artículo 31.** La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) Ingreso al servicio público por primera vez; y,
- b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y,

III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión."

“Artículo 44. Se encuentran obligados a presentar declaración de intereses todos los Servidores Públicos que deban presentar la declaración patrimonial en términos de esta Ley.

Al efecto, la Secretaría y los Órganos internos de control se encargarán de que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.”

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

“Séptimo. Los formatos que se utilizan en los ámbitos estatal y municipal para las declaraciones patrimonial y de intereses de los servidores públicos, seguirán vigentes hasta en tanto los Comités Coordinadores de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción expidan los nuevos formatos.”

INSTRUCTIVO.

1. Escriba con claridad, utilizando mayúsculas, bolígrafo de tinta negra o equipo de cómputo.
2. No use abreviatura ni en nombres, ni en apellidos, aunque estos sean compuestos.
3. Las mujeres casadas anotaran su nombre con apellidos de solteras.
4. Inicie el registro de datos en cada casillero de izquierda a derecha, con excepción de las cifras de dinero que se anotarán de derecha a izquierda, suprimiendo los centavos y anotando ceros en los casilleros sobrantes de la izquierda.

Ejemplo: VALOR DE ADQUISICIÓN
\$37,468.75 |0|0|0|3|7|4|6|8|

5. Las fechas serán llenadas de derecha a izquierda anotándose el año, el mes y el día, como se indica:

Ejemplo:
4 de enero de 1968 |0|4|0|1|6|8|

6. Fuera de los casos anteriores, cuando hayan de usarse letras y número, el llenado será de izquierda a derecha. Ejemplos:

Ejemplo:
Registro Federal de Contribuyentes:
Mújica Pérez María – año 58, mes abril, día 12

|M|U|P|M|5|8|0|4|1|2|4|H|I|

Domicilio: Calle o Avenida y número

|M|I|T|L|A| |2|6|

7. En los renglones sin casilleros escriba libremente.
8. Todas las sumas de cada uno de los anexos de ingresos y egresos deberán pasarse a los casilleros de cada concepto en el RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente, cuyas sumas deben ser exactamente iguales, puesto que el objeto es demostrar cuales fueron sus ingresos del año inmediato anterior, cuál fue su aplicación y que modificación tuvo su patrimonio en dicho ejercicio.

OTRAS INDICACIONES ESPECÍFICAS:

1. La declaración será formulada por duplicado, ambos tantos en original.
2. Su declaración deberá firmarla en el campo "FIRMA DEL DECLARANTE" de la página 11.- SIN ESTE REQUISITO NO SERÁ VALIDA.
3. Como acuse de recibo el Declarante recibirá un ejemplar de su declaración en el que se anotará: La fecha de recepción, nombre y firma del receptor, así como el sello impreso de la oficina receptora.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FORMULO ANTE USTED LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
SALA SUPERIOR

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES

ESTADO CIVIL

SEXO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE(S)

DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO.

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CIUDAD, ESTADO:

CARGO, EMPLEO O COMISIÓN QUE CONCLUYE:

SALA, DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN:

FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL CARGO:

DÍA

MES

AÑO

REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO QUE CONCLUYE, EN EL AÑO EN CURSO

\$

CON NUMERO

CON LETRA

OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE EN EL AÑO EN CURSO

\$

CON NUMERO

CON LETRA

CUENTAS BANCARIAS, INVERSIONES, ETC.

TIPO: 1) CHEQUES

2) AHORRO

3) VALORES

4) BONOS

3) ACCIONES

NINGUNA

3) OTROS

NO. DE
CTA. O
CONTRATO
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
SALA SUPERIOR

INSTITUCIÓN

+INCREMENTOS - RETIROS

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
TOTAL:			\$ <input type="text"/>

OTRAS INVERSIONES

TIPO: 1) CHEQUES

2) AHORRO

3) VALORES

4) BONOS

3) ACCIONES

NINGUNA

3) OTROS

TIPO
NO. DE
CTA. O
CONTRATO

INSTITUCIÓN

+INCREMENTOS - RETIROS

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
TOTAL:			\$ <input type="text"/>

INMUEBLES

TIPO: 1) CASA 2) DEPARTAMENTO 3) LOCAL 4) TERRENO 5) OTRO
 OPERACIÓN: A) CONTADO B) CRÉDITO C) DONACIÓN O HERENCIA D) OTRO

NINGUNA

TIPO	OPERACIÓN:	M ²	FECHA Y VALOR DE ADQUISICIÓN
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> UBICACIÓN:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO \$ <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> UBICACIÓN:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO \$ <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> UBICACIÓN:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO \$ <input type="text"/>
			TOTAL: \$ <input type="text"/>

VEHÍCULOS

OPERACIÓN: A) CONTADO B) CRÉDITO C) DONACIÓN O HERENCIA D) OTRO

NINGUNA

OPERACIÓN	MARCA Y MODELO	FECHA Y VALOR DE ADQUISICIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO \$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO \$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO \$ <input type="text"/>
		TOTAL: \$ <input type="text"/>

OTROS BIENES DE ALTO VALOR

TIPO: 1) JOYAS 2) OBRAS DE ARTE 3) MUEBLES VALIOSOS 4) OTRO
 OPERACIÓN: A) CONTADO B) CRÉDITO C) DONACIÓN O HERENCIA D) OTRO

NINGUNA

TIPO	OPERACIÓN	FECHA Y VALOR DE ADQUISICIÓN
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO \$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO \$ <input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO \$ <input type="text"/>
		TOTAL: \$ <input type="text"/>

PASIVO DEL DECLARANTE

CLAVE:	A) HIPOTECA	B) PRÉSTAMO	C) COMPRA A CRÉDITO	D) OTRO	NINGUNA <input type="checkbox"/>
CLAVE PLAZO	ACREEDOR	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> DÍA / MES / AÑO	\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			TOTAL:	\$	<input type="text"/>

BIENES DEL CONYUGUE Y/O DEPENDIENTES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO QUE CONCLUYE, EN EL AÑO EN CURSO		
CON NUMERO	CON LETRA	<input type="text"/>
OTROS INGRESOS DEL CONYUGUE Y/O DEPENDIENTES EN EL AÑO EN CURSO		
CON NUMERO	CON LETRA	<input type="text"/>
INGRESO NETO TOTAL EN EL AÑO EN CURSO		
CON NUMERO	CON LETRA	<input type="text"/>

CUENTAS BANCARIAS, INVERSIONES, ETC.

TIPO:	1) CHEQUES	2) AHORRO	3) VALORES	4) BONOS	3) ACCIONES	NINGUNA <input type="checkbox"/>	3) OTROS
TIPO	NO. DE CTA. O CONTRATO	INSTITUCIÓN			+INCREMENTOS - RETIROS		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			\$	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VEHÍCULOS

OPERACIÓN: A) CONTADO B) CRÉDITO C) DONACIÓN O HERENCIA D) OTRO NINGUNA

OPERACIÓN MARCA Y MODELO

FECHA Y VALOR DE ADQUISICIÓN

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
		DÍA / MES / AÑO	

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
		DÍA / MES / AÑO	

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
		DÍA / MES / AÑO	

TOTAL: \$

OTROS BIENES DE ALTO VALOR

TIPO: 1) JOYAS 2) OBRAS DE ARTE 3) MUEBLES VALIOSOS 4) OTRO
 OPERACIÓN: A) CONTADO B) CRÉDITO C) DONACIÓN O HERENCIA D) OTRO NINGUNA

TIPO OPERACIÓN

FECHA Y VALOR DE ADQUISICIÓN

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
		DÍA / MES / AÑO	

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
		DÍA / MES / AÑO	

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
		DÍA / MES / AÑO	

TOTAL: \$

PASIVO DEL DECLARANTE

CLAVE: A) HIPOTECA B) PRÉSTAMO C) COMPRA A CRÉDITO D) OTRO NINGUNA

CLAVE PLAZO

ACREEDOR

FECHA DE OPERACIÓN

IMPORTE

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
		DÍA / MES / AÑO	

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
		DÍA / MES / AÑO	

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
		DÍA / MES / AÑO	

TOTAL: \$

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NINGUNO

¿ESTAS DE ACUERDO EN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE TU POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS?

SI NO

PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS DESEMPEÑEN EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS O DE CONSULTORÍA.

<p>TIPO DE OPERACIÓN</p> <p>1. Incorporación 2. Modificación 3. Eliminar 4. Sin cambio</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>NOMBRE DE LA ENTIDAD (EMPRESA, ASOCIACIÓN, SINDICATO, ETC.)</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>	<p>FRECUENCIA ANUAL</p> <p>1. 3 Ocasiones 2. 4 a 7 Ocasiones 3. 8 a 11 Ocasiones 4. Mensualmente 5. Ocasionalmente 6. Otra (específica)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>TIPO DE PERSONA JURÍDICA</p> <p>1. Instituciones de Derecho Público 2. Sociedades o Asociaciones de Derecho Privado 3. Fundación 4. Asociación Gremial 5. Sindicato o Federación de Organizaciones de Trabajadores 6. Junta de Vecinos u otra Organización Comunitaria 7. Iglesia o Entidad Religiosa Otra (específica)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>
<p>RESPONSABLE DEL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS</p> <p>1. Cónyuge o Concubina 2. Dependiente 3. Declarante</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>NATURALEZA DEL VÍNCULO (1. Socio, 2. Colaborador, 3. Otro-Especificar)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Antes del Servicio Público <input type="checkbox"/> Durante el Servicio Público <input type="checkbox"/> Antes del Servicio Público <input type="checkbox"/> Durante el Servicio Público <input type="checkbox"/> Antes del Servicio Público <input type="checkbox"/> Durante el Servicio Público</p>	<p>TIPO DE COLABORACIÓN O APOORTE</p> <p>1. Cuotas 2. Servicios Profesionales 3. Participación Voluntaria 4. Participación remunerada 5. Otros Aportes (específica)</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p>UBICACIÓN (Ciudad o Población, Entidad Federativa y País)</p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p> <p><input type="text"/></p>

OBSERVACIONES O ACLARACIONES

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NINGUNO

POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES POR PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

TIPO DE OPERACIÓN

1. Incorporación 2. Modificación
3. Eliminar 4. Sin cambio

NOMBRE DE LA EMPRESA O
SOCIEDAD O PERSONA FÍSICA

INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO U
OTRO DATO QUE
PERMITA SU
IDENTIFICACIÓN
(EN SU CASO)

TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O
CON LA QUE SE CONTRATA (EN SU CASO)

1. Sociedad Anónima
2. Sociedad Civil
3. Asociación Civil
4. Otra (específica)

ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO
(años)

RESPONSABLE DEL POSIBLE CONFLICTO
DE INTERÉS

1. Cónyuge o Concubina
2. Dependiente
3. Declarante

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA
SOCIEDAD
(EN SU CASO)

dd/mm/aaaa

SECTOR O
INDUSTRIA

(EN SU CASO)

TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO

(Porcentaje de participación en el capital,
partes sociales, trabajo u otra) Especificar

INICIO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO

Antes del Servicio Público

Durante el Servicio Público

Antes del Servicio Público

Durante el Servicio Público

Antes del Servicio Público

Durante el Servicio Público

UBICACIÓN
(Ciudad o Población, Entidad Federativa
y País)

OBSERVACIONES O ACLARACIONES

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES QUE DESEE HACER SOBRE SU DECLARACIÓN



DEPENDIENTES ECONÓMICOS

NOMBRE	EDAD	SEXO	PARENTESCO	DOMICILIO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, REITERO QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTA DECLARACIÓN ES VERAZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

FECHA DE ELABORACIÓN

PROTESTO LO NECESARIO

_____|_____|_____|
DÍA MES AÑO

LUGAR

FIRMA DEL DECLARANTE

ÍNDICE GENERAL DE LAS PUBLICACIONES DEL MES INMEDIATO ANTERIOR

28 DE FEBRERO DE 2018..... TOMO I 0001/2018

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/01/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL INICIO DE ACTIVIDADES Y SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS.

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/02/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LA CONTINUIDAD DE LAS SIETE SALAS UNITARIAS DE PRIMERA INSTANCIA DEL EXTINTO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA Y SE RATIFICAN LAS ADSCRIPCIONES DE LOS MAGISTRADOS A DICHS OS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

ACUERDO GENERAL NÚMERO AG/TJAO/03/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, QUE CREA EL BOLETÍN JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/04/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PARA ESTE TRIBUNAL.

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/05/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ESTABLECE EL HORARIO DE SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/06/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ESTABLECE EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE DEMANDAS Y PROMOCIONES DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, ASÍ COMO DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE GUARDIA.

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/07/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE EN LO QUE NO SE OpongA SE CONTINÚE APLICANDO EL REGLAMENTO INTERNO DEL EXTINTO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HASTA EN TANTO SE EMITA LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/08/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA CON LA QUE SE IDENTIFICARÁN LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITEN EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/09/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL SECRETARIO DE ACUERDOS Y AL ACTUARIO JUDICIAL AMBOS ADSCRITOS A LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA TRAMITAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE DICHA SALA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca

H. Escuela Naval Militar No. 701,

Col. Reforma, Oaxaca, Oax.

Teléfono(s): 01-800-823-63-11

(951) 50 2 59 36

(951) 50 2 59 41

(951) 50 2 59 43

Ext.: 109

www.tjaoaxaca.gob.mx